



## RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE 2025

***Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes tangibles e intangibles de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales.***

### **LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con los numerales 9 y 11 del artículo 8 del Decreto 985 de 2012, son funciones de la Secretaría General, entre otras, la de hacer seguimiento a la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables, de los recursos asignados a la entidad, así como la de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Que mediante Resolución 094 DE 2020 "Por la cual se derogan las resoluciones 340 del 07 de diciembre de 2016 y 030 del 30 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo tercero adicionar como funciones del Comité Institucional de Gestión y de Desempeño las siguientes:

- 1. Aprobar la baja de bienes de la Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad conforme a lo establecido en los procedimientos.*
- 2. Definir la disposición final de los bienes que han sido retirados del servicio y dados de baja de la Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad, sea por venta, donación, dación de pago, pérdida o daño total.*

Que en el Comité Institucional de Gestión y de Desempeño realizado el 18 de junio de 2025, la Secretaria General y el Líder del Proceso de Gestión Administrativa presentaron a su consideración el proceso de baja de bienes, evaluándose y analizándose en este, los conceptos técnicos por medio de los cuales se documentan la obsolescencia y/o término de uso de bienes tangibles e intangibles de propiedad de la Agencia ITRC.

Que el Comité Institucional de Gestión y de Desempeño, de acuerdo con las evidencias y justificaciones, expuestas por el Experto Líder en Gestión Administrativa de esta entidad, aprobó por unanimidad, la baja de bienes relacionados a continuación, según se evidencia en el acta de Sesión No. 5 del 18 de junio de 2025 del Comité Institucional de Gestión y de Desempeño de esta entidad:

**Baja de activos tangibles**, que registran un valor histórico de **Seis millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte. (\$6.585.633,00)**, con valor de depreciación acumulada de **Seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos m/cte. (\$6.585.161,68)**, y un valor en libros de **Cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y dos centavos m/cte. (\$471,32)** los cuales corresponden a equipo de cómputo como se detalla a continuación:

Característica	C. histórico	V. Útil	Dep. Acumulada	Deterioro	Costo Libros
PORTATIL ULTRALIVIANO HP REF,	3.292.816,50	128	3.292.580,84		235,66
PORTATIL ULTRALIVIANO HP REF	3.292.816,50	128	3.292.580,84		235,66
	<b>6.585.633,00</b>		<b>6.585.161,68</b>		<b>471,32</b>

**Baja de activos Intangibles**, corresponden a licencias adquiridas por la Agencia ITRC, que culminan su tiempo de amortización y/o se encuentran ya vencidas; estas registran un valor histórico total de **Doscientos cincuenta millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos con diez centavos m/cte. (\$250.147.251,10)**, con valor de amortización Acumulada de **Doscientos cuarenta y nueve millones trescientos diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos m/cte. (\$249.310.258,24)**, un valor de deterioro neto acumulado de **Ochocientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos m/cte. (\$836.992,86)** y un valor en libros de **Cero pesos (\$0)**, como se muestra de forma detallada, en la siguiente tabla:

Característica	C. histórico	V. Útil	Amortización Acumulada	Deterioro	Costo Libros
RENOVACION LICENCIA ENCASE FORENSIC S/NG2002064125	14.999.950,00	14	14.162.957,14	836.992,86	0,00
RENOVACION LICENCIA FTKS/N 3-6028366	8.583.470,00	14	8.583.470,00	0,00	0,00
LICENCIAMIENTO DE ADOBE ACROBAT PRO	9.770.000,00	12	9.770.000,00	0,00	0,00
RENOVACION LICENCIAMIENTO SEGURIDAD DE RED PERIMET FORTINET	216.793.831,10	12	216.793.831,10	0,00	0,00
	<b>250.147.251,10</b>		<b>249.310.258,24</b>	<b>836.992,86</b>	<b>-</b>

**Baja de bienes Controlables**, corresponde a un celular, con un costo histórico de **Un millón seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$1.606.445,00)**, un valor de depreciación acumulada de **Un millón seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$1.606.445,00)** y un valor en libros de **cero pesos (\$0)**. Según la justificación y soportes técnicos presentados por el Experto Líder en Gestión Administrativa de la Entidad, son susceptibles de dar de baja.

Característica	Costo histórico	Vida Útil	Depreciación Acumulada	Deterioro	Costo Libros
TELEFONO IPHONE 5S 16GB APPLE GRAY-SERIE	1.606.445,00	72	1.606.445,00	0	0,00

Los activos tangibles e intangibles para la baja, relacionados anteriormente, registran un valor histórico de **Doscientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos m/cte. (\$256.732.884,10)**, un valor de depreciación acumulada de **Seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos m/cte. (\$6.585.161,68)**, un valor de Amortización Acumulada de **Doscientos cuarenta y nueve millones**

**trescientos diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos m/cte. (\$249.310.258,24)**, un valor de Deterioro neto Acumulado de **Ochocientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos m/cte. (\$836.992,86)** y un valor en libros de **Cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y dos centavos m/cte. (\$471,32)**.

Adicionalmente, el Comité autorizó para los **activos tangibles**, proceder previamente a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas o en su defecto a su disposición final, a través de la Reciclación que desarrolla la Secretaría Distrital de Medio Ambiente.

El proceso de baja se realiza con soporte de los siguientes documentos:

1. Formatos de concepto técnico para dar de bajas de activo emitido por cada uno de los bienes, firmado por los responsables de los procesos según corresponda.
2. Copia Acta Sesión No. 5 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario del 18 de junio de 2025.

Que la baja de los bienes se realiza al cierre del mes de junio de 2024, razón por la cual es necesario tener en cuenta los ajustes de depreciación y amortización efectuados en el mes.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la baja definitiva de activos descritos en la parte motiva de la presente resolución, los cuales registran un valor histórico de **Doscientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos m/cte. (\$256.732.884,10)**, un valor de Depreciación Acumulada de **Seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos m/cte. (\$6.585.161,68)**, un valor de Amortización Acumulada de **Doscientos cuarenta y nueve millones trescientos diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos m/cte. (\$249.310.258,24)**, un valor de deterioro neto acumulado de **Ochocientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos m/cte. (\$836.992,86)** y un valor en libros de **Cuatrocientos setenta y un pesos con treinta y dos centavos m/cte. (\$471,32)**. Lo anterior, de conformidad con lo aprobado por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario de la Entidad, desarrollado el 18 de junio de 2025, como se evidencia en el acta de sesión No. 5 de la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la baja definitiva de los bienes controlables, descritos en la parte motiva de la presente resolución. De acuerdo con lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario de la Entidad, desarrollado el 18 de junio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO** Ordenar la disposición final de los bienes dados de baja en la presente Resolución, para los activos tangibles proceder previamente a su enajenación a títulos gratuitos entre entidades públicas, caso contrario su disposición final, a través de la Reciclación que desarrolla la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, lo anterior, acorde con la recomendación indicada por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 18 de junio de 2025.



**ARTÍCULO CUARTO:** El Experto Líder en Gestión Administrativa, coordinará las actividades requeridas para llevar a cabo la disposición final de los bienes, así como los registros correspondientes a la salida definitiva de los bienes del patrimonio de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales — TTRC, tanto en almacén como en contabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar al Experto Líder en Gestión Financiera, que realice con el equipo del proceso de Gestión Financiera, los registros contables a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá D.C., al 31 de julio de 2025

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

NIÑO VARGAS MARISOL  
Firmado digitalmente  
por NIÑO VARGAS  
MARISOL  
**MARISOL NIÑO VARGAS**  
Secretaria General (E)

Proyectó: Carlos Alirio González Reyes\_ Líder Administrativo